



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura

Pamplona, 10 de abril de 2019

NÚM. 50

S U M A R I O

SERIE F:

Preguntas:

- Pregunta sobre las decisiones para favorecer la interconexión entre el tejido productivo de la Ribera y los estudios de Formación Profesional y carreras de la Universidad Pública de Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 2).
- Pregunta sobre la elaboración de un Plan estratégico que recoja iniciativas conjuntas con Aragón y La Rioja. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 3).
- Pregunta sobre la elaboración de un Plan de empleo para reducir el alto porcentaje de desempleo en la Ribera. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 4).
- Pregunta sobre la solución a la falta de espacios en el Instituto de Enseñanza Secundaria de Navarra de Personas Adultas (IESNAPA). Contestación de la Diputación Foral (Pág. 8).
- Pregunta sobre las medidas para apoyar el desarrollo de la Estrategia Comarcal de Especialización Inteligente de la Ribera de Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 9).
- Pregunta sobre la modificación del Decreto Foral 32/2013, de 22 de mayo, por el que se aprueba el reglamento del desarrollo de la Ley Foral de Servicios Sociales en materia de Programas y Financiación de los Servicios Sociales de Base. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 11).
- Pregunta sobre la atención pediátrica en la Ribera de Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 14).
- Pregunta sobre la actualización del Plan Foral de Regadíos en la Ribera de Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 15).
- Pregunta sobre la conservación y reforestación con especies autóctonas de la masa forestal de la Ribera de Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 17).
- Pregunta sobre el diagnóstico de la situación actual y necesidades de recursos humanos del Área de Salud de Tudela. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 20).
- Pregunta sobre el refuerzo del equipo de medicina y enfermería del servicio normal de urgencias de Tudela. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 22).

SERIE G:

Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

- Composición de la Comisión Permanente (Pág. 23)

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre las decisiones para favorecer la interconexión entre el tejido productivo de la Ribera y los estudios de Formación Profesional y carreras de la Universidad Pública de Navarra**CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera sobre las decisiones para favorecer la interconexión entre el tejido productivo de la Ribera y los estudios de Formación Profesional y carreras de la Universidad Pública de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 139 de 16 de noviembre de 2018.

Pamplona, 18 de diciembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta escrita 9-18-PES/00239, presentada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera, del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, la Consejera de Educación del Gobierno de Navarra informa:

¿Qué decisiones ha adoptado el Gobierno de Navarra para favorecer la interconexión entre el tejido productivo de la Ribera y los estudios de Formación Profesional?

Se ha realizado un análisis de necesidades particularmente a través de los trabajos conducentes a la redacción del Plan Estratégico de Formación Profesional de Navarra 2017/2020, en el que han participado diversos agentes económicos y sociales, docentes y ciudadanía en general de la zona, que han participado en las mesa técnicas y en la presentación del borrador del Plan que se hizo en sendos actos públicos en Tudela y San Adrián, en los que se recogieron aportaciones. Cabe destacar que en estas acciones han estado representados, entre otros, la Asociación de

Empresarios de la Ribera, el Consorcio EDER, el Cluster Agroalimentario, empresas destacadas como Congelados de Navarra, Plastic Omnium, SINET, Transformados Ruiz, Viscofán, Iberfruta-Muerza, Gutarra, SKF, Electrónica Falcón, y otras organizaciones como UGT, CCOO, UAGN, CPAEN, ANAPEH, los Ayuntamientos de Tudela, Peralta, Fustiñana, Cabanillas, Cintruénigo, Azagra, Cárcar, Lodosa, San Adrián etc.. Además se han mantenido entrevistas y contactos personales con empresas como Agenor Mantenimientos, Azkoyen, Consebro, Ingeteam, Irumold, SIC Lázaro, Los Tudelanos, etc.

¿Qué recursos adicionales, procedimientos y calendario ha establecido el Gobierno de Navarra para conseguir la distribución adecuada y equilibrada del alumnado de origen sociocultural diferente en los centros sostenidos con fondos públicos?

El periodo de matriculación establece tres momentos diferenciados: matrícula ordinaria, matrícula extraordinaria y matrícula sobrevenida.

Para los periodos de matrícula ordinaria y extraordinaria se han establecido distintas medidas como son valorar la proximidad al centro, como criterio para la escolarización, la reducción de puntuación adicional que se establecía en determinados centros concertados por ser cooperativas de padres, antiguos alumnos, etc. Además se ha limitado la ratio máxima en periodo ordinario y extraordinario dejando en todos los centros un margen de 10% para matrícula sobrevenida. Se ha remitido información previa al proceso de pre-matrícula a todas las escuelas infantiles y a todos los Servicios Sociales de Base para que puedan informar a todas las familias sobre la oferta educativa, tanto al alumnado de nueva incorporación al ciclo de Educación Infantil 3-6 en el caso de las Escuelas Infantiles, como para poder infor-

mar a familias de incorporación tardía en el casos de los Servicios sociales.

Para el periodo de matrícula sobrevenida se ha incidido en la excepcionalidad de los cambios de centro, una vez comenzado el curso escolar, más si cabe, en los casos de Necesidades Educativas Especiales en los que se establece un cambio de modalidad de escolarización.

Desde inspección educativa se regula el funcionamiento de las comisiones de escolarización y se determinan los criterios de escolarización en este periodo de matrícula sobrevenida. Además, se resuelven los casos referidos a escolarización en este periodo.

¿Qué líneas de actuación en el ámbito postobligatorio ha establecido el Gobierno de Navarra para incrementar la oferta formativa de los centros de Formación Profesional en la Ribera?

Tomando en consideración los últimos tres años, el incremento de la oferta en formación profesional en la zona se ha plasmado en las siguientes incorporaciones:

- Corella: Ciclo de Grado Medio de Asistencia al Producto Gráfico Interactivo

- Peralta: Ciclo de Grado Medio de Sistemas Microinformáticos y Redes, FP Básica de Agrojardinería y Composiciones Florales

- San Adrián: FP Básica de Industrias Alimentarias

- Tudela: Taller profesional de Agrojardinería; FP Básica de Agrojardinería y Composiciones Florales, de Carpintería y Mueble, de Fabricación de Elementos Metálicos, de Informática de Oficina y de Mantenimiento de Vehículos; ciclos de Grado Medio de Sistemas Microinformáticos y Redes y de Cuidados Auxiliares de Enfermería (oferta semipresencial); ciclos de Grado Superior de Acondicionamiento Físico y de Transporte y Logística

- Villafranca: FP Básica de Fabricación Mecánica

Iruñean, 2018eko abenduaren 18an / Pamplona, 18 de diciembre de 2018

Hezkuntza Kontseilaria eta Gobernuoko Eleduna / La Consejera de Educación y Portavoz del Gobierno: María Solana Arana

Pregunta sobre la elaboración de un Plan estratégico que recoja iniciativas conjuntas con Aragón y La Rioja

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera sobre la elaboración de un Plan estratégico que recoja iniciativas conjuntas con Aragón y La Rioja, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 139 de 16 de noviembre de 2018.

Pamplona, 13 de diciembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

La Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, en relación con

las preguntas para su contestación por escrito formuladas por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), "En el pleno del Parlamento de Navarra, celebrado el 6 de octubre de 2017, sobre la situación económica, educativa y social de la Ribera de Navarra se aprobaron diferentes resoluciones. Por ello, queremos conocer:

.- ¿Ha elaborado el Gobierno de Navarra, de manera conjunta con Aragón y La Rioja, un Plan estratégico que recoja iniciativas conjuntas ante los retos comunes que comparten, como el sector agroalimentario?", (9-18-/PES-00240), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

El Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local no ha elaborado

ningún Plan estratégico con Aragón y La Rioja, pero mantiene una relación fluida con los gobiernos de ambas comunidades en cuestiones claves para el sector agrario como la viticultura, horticu-
tura, posicionamiento estratégico con respecto a la PAC u otros temas como la gestión de los episodios de inundaciones.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 13 de diciembre de 2018

La Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local: Isabel Elizalde Arretxea

Pregunta sobre la elaboración de un Plan de empleo para reducir el alto porcentaje de desempleo en la Ribera

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera sobre la elaboración de un Plan de empleo para reducir el alto porcentaje de desempleo en la Ribera, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 139 de 16 de noviembre de 2018.

Pamplona, 12 de diciembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

El Consejero de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por el parlamentario don Alberto Catalán Higuera, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, sobre la realización de un Plan de Empleo para reducir el desempleo de la Ribera (9-18/PES-00241), tiene el honor de informarle lo siguiente:

La priorización de la atención a personas desempleadas ubicadas en territorios navarros con mayores índices de desempleo está prevista en el Acuerdo sobre políticas activas de empleo (2017-2020). Este Acuerdo establece que en el mercado laboral navarro hay significativas diferencias territoriales que responden a causas variadas que tienen que ver con la demografía, la estructura productiva, el transporte, la educación y la dotación de infraestructuras, existiendo una indudable diferenciación territorial en cuanto al efecto del desempleo. Se añade que la definición de las políticas activas de empleo atenderá a la diferenciación de la estructura territorial de Nava-

rra. Para ello se propone lograr el mayor equilibrio territorial con la puesta en marcha de medidas específicas para mejorar la situación y fomentar la creación local de puestos de trabajo.

Existiendo un marco regulador que define como prioritario este objetivo, no resulta necesario aprobar un Plan de Empleo específico para un territorio navarro. Lo importante es planificar y desarrollar medidas que contribuyan a lograr el referido objetivo.

En este sentido, en el año 2018, se han desarrollado las siguientes medidas:

- Proyecto ERSISI.
- Atención individualizada y orientación profesional a personas desempleadas a través del personal de la Agencia de Empleo de Tudela.
- Servicios de orientación profesional a través de entidades adjudicatarias del Acuerdo Marco.
- Proyectos singulares.
- Acciones formativas desarrolladas a propuesta de la Agencia de Empleo de Tudela.
- Subvenciones a pymes para la formación de sus trabajadores.
- Acciones formativas a personas desempleadas y ocupadas financiadas mediante convocatoria de subvenciones.
- Escuelas Taller y programas integrados.
- Subvenciones para la promoción del empleo autónomo.
- Subvenciones a Entidades Locales para la contratación de personas desempleadas.

- Incentivos a la contratación de personas desempleadas por empresas.

1) Proyecto ERISISI.

“Enhancing the Right to Social Inclusion through Service Integration” (Refuerzo del derecho a la inclusión social a través de la integración de servicios) es un programa experimental para favorecer la inclusión de personas desempleadas que, desde 2016 a 2019, integra los servicios sociales y de empleo de las zonas de Tudela y Sakana.

El objetivo fundamental es diseñar y poner a prueba un nuevo modelo de atención/activación de empleo para la población desempleada vulnerable, sobre la base de una intervención coordinada de los servicios sociales y de empleo. Las personas beneficiarias cuentan con un servicio individualizado adaptado a sus necesidades y situación particular, que pone el énfasis en sus fortalezas y en la autodeterminación personal.

Durante el año 2018, en Tudela han participado en este programa 225 personas receptoras de renta garantizada u otros subsidios de empleo (141 mujeres y 84 hombres).

2) Atención individualizada y orientación profesional a través del personal de la Agencia de Empleo de Tudela.

Este año se han realizado en la Agencia de Empleo de Tudela, 823 diagnósticos de empleabilidad a personas desempleadas, como primer paso para determinar sus capacidades, sus aptitudes, su experiencia laboral, su nivel formativo, etc. Este diagnóstico permite conocer la situación

sociolaboral de la persona. Una vez realizado, se pueden determinar a través de los itinerarios individualizados, las actuaciones necesarias para lograr la reinserción laboral de esta persona.

Asimismo, se han elaborado 633 itinerarios personalizados a personas desempleadas. Estos itinerarios, realizados a partir del diagnóstico, incluyen todas las actuaciones (formación, actualizaciones del CV, talleres de búsqueda de empleo, talleres de motivación, etc.) que requiere la persona para lograr su inserción laboral.

3) Servicios de orientación profesional a través de entidades adjudicatarias del Acuerdo Marco.

Este año, a través del Acuerdo Marco para la prestación del servicio de orientación profesional, se han derivado a entidades adjudicatarias a 969 personas del ámbito territorial de la Ribera. Estas personas han participado en acciones de orientación profesional que han contribuido en mejorar su empleabilidad.

4) Proyectos singulares.

Los proyectos singulares son acciones formativas específicas diseñadas y desarrolladas a demanda de sectores, ámbitos territoriales o empresas. En el caso de Tudela, se han realizado diversos análisis y se han mantenido reuniones con empresas de la zona para detectar sus necesidades de personal cualificado, y así programar acciones formativas específicas dirigidas a capacitar a las personas desempleadas en estas materias. Estos proyectos han sido los siguientes:

FINALIZADO	Manejo Línea Envasadora (Aceites Artajo)	AER	Fontellas
FINALIZADO	Huerto Urbano Ecológico	Ayto. Tudela	Tudela
FINALIZADO	Albañilería básico	Ayto. Tudela	Tudela
FINALIZADO	Soldadura MIG-MAG (Sic-Lázaro)	Sic-Lázaro	Buñuel
FINALIZADO	OPERADOR CARRETILLAS ELEVADORAS (FITERO)	AGRO-ALHAMA	Fitero
FINALIZADO	Plataforma elevadora	AGRO-ALHAMA	Fitero
FINALIZADO	Jardinería	Mancomunidad Servicios Sociales	Cascante
FINALIZADO	Contratos. Nóminas. Seguridad Social	EPER, S.L.	Cintruénigo
FINALIZADO	Limpieza de edificios (MF0972 y MF0996)	Manc. Servicios Sociales	Ablitas
FINALIZADO	Soldadura MIG-MAG	EPER, S.L.	Cintruénigo
FINALIZADO	Emprendimiento para Inmigrantes	Cámara Navarra	Pamplona
FINALIZADO	Operario polivalente agrícola	AGRO-ALHAMA	Fitero
REALIZÁNDOSE	EL DIRECTIVO 4.0. IMPULSANDO TRANSFORMACIÓN DIGITAL	AIN	Tudela
FINALIZADO	Limpieza de edificios (MF1087 y MF1088)	Manc. Servicios Sociales	Ablitas
FINALIZADO	JORNADAS "VERDURAS DE VERANO TARDÍO"	Asoc. de Hostelería y Turismo de Navarra	Burlada/Tudela
FINALIZADO	PRL Op. maq. mecanizado por viruta	AER	Tudela
FINALIZADO	Auxiliar de comedor escolar	Mac. Servicio Social Buñuel	Ribaforada
FINALIZADO	CARRETILO Y OPER. DE PINTURA	EPER, S.L.	Cintruénigo
REALIZÁNDOSE	Inglés para empresario/profesional. Nivel básico	AGRO-ALHAMA	Fitero
REALIZÁNDOSE	Inglés para empresario/profesional. Nivel intermedio	AGRO-ALHAMA	Fitero
FINALIZADO	Corte y confección de pantalón de caballero básico	AGRO-ALHAMA	Cintruénigo
FINALIZADO	Curso Puente -al nivel cualificado- de manipulador de productos fitosanitarios	AGRO-ALHAMA	Fitero
FINALIZADO	PRL MECANIZADO POR DEFORMACIÓN Y CORTE DEL METAL	AER	Tudela
FINALIZADO	ESCAPARATISMO	Cámara Navarra de Comercio	Tudela
REALIZÁNDOSE	CURSO TRONCAL PRL	AGRO-ALHAMA	Fitero
FINALIZADO	Manejo seguro de Puente Grúa	EPER, S.L.	Cintruénigo
FINALIZADO	Manejo seguro de Puente Grúa	EPER, S.L.	Cintruénigo

5) Acciones formativas atendiendo a las necesidades específicas de las personas desempleadas desarrolladas a propuesta de la Agencia de Empleo de Tudela.

El personal de la Agencia de Empleo de Tudela, en función de los diagnósticos de empleabilidad y los itinerarios individualizados desarrollados detecta necesidades formativas de las personas desempleadas, y planifica la realización de estas acciones.

En el año 2018 se han desarrollado 9 cursos, con un total de 520 horas de duración, en los que han participado 104 personas. Estos cursos han versado sobre actividades de gestión administrativa, prevención de riesgos laborales para trabajos de albañilería, alfabetización informática, formación básica en higiene alimentaria, operario polivalente para la industria, etc.

6) Subvenciones a pymes para la formación de sus trabajadores.

La convocatoria de subvenciones para la formación en pymes tiene por objeto financiar accio-

nes formativas de estas empresas dirigidas tanto a la mejora de las competencias y cualificaciones como a la actualización y especialización profesional de las personas ocupadas.

Este año 2018 en la zona de la Ribera se han desarrollado 9 acciones en las que han participado 48 trabajadores.

7) Acciones formativas a personas desempleadas y ocupadas financiadas mediante convocatoria de subvenciones.

Este año en la convocatoria de acciones formativas dirigidas a personas desempleadas se han ejecutado 29 cursos de certificado de profesionalidad en la que han participado 435 personas. En el ámbito de ocupados, se han ejecutado 52 acciones en las que han participado 805 personas.

8) Escuelas Taller y programas integrados.

En el año 2018, en el ámbito territorial de la Ribera, se han desarrollado los siguientes programas integrados y escuelas taller, que combinan formación y empleo:

PROYECTO	E.T./P.I.F.E.	LOCALIDAD	Nº ALUMNOS/AS
Tudela hostelera I	P.I.F.E.	Tudela	15
Tudela hostelera II	P.I.F.E.	Tudela	15
Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales II	P.I.F.E.	Corella	20
Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales III	P.I.F.E.	Corella	20
Atención íntegra a la dependencia y a la diversidad funcional	E.T.	Tudela	15
Jardinería	P.I.F.E.	Tudela	16
Forestal jardinería	P.I.F.E.	Arguedas	15

9) Subvenciones para la promoción del empleo autónomo.

Este año se ha concedido subvención a 94 personas desempleadas que se han dado de alta como trabajadores autónomos en la zona de la Ribera. Esto constituye un 15% del total de subvenciones concedidas.

10) Subvenciones a Entidades Locales para la contratación de personas desempleadas.

Este año se han subvencionado 231 contratos suscritos con personas desempleadas por Entidades Locales pertenecientes al ámbito territorial de la Ribera. Esto constituye un 27,90% del total de contratos subvencionados.

11) Incentivos a la contratación de personas desempleadas por empresas.

Mediante las convocatorias de incentivos a la contratación por empresas de jóvenes en prácticas, jóvenes para sectores estratégicos, parados de larga duración y perceptores de renta garantizada se han subvencionado 54 contrataciones pertenecientes al ámbito territorial de la Ribera. Esto constituye un 10,60% del total de contratos subvencionados por esas convocatorias.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de diciembre de 2018.

El Consejero de Derechos Sociales: Miguel Laparra Navarro

Pregunta sobre la solución a la falta de espacios en el Instituto de Enseñanza Secundaria de Navarra de Personas Adultas (IESNAPA)

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera sobre la solución a la falta de espacios en el Instituto de Enseñanza Secundaria de Navarra de Personas Adultas (IESNAPA), publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 139 de 16 de noviembre de 2018.

Pamplona, 11 de diciembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta escrita 9-18/PES-00242 presentada por Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera, Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro (UPN), la Consejera de Educación del Gobierno de Navarra informa:

El centro de Educación de Adultos IESNAPA Félix Urabayen se trasladó al edificio del antiguo CP Navarro Villoslada tras la cesión del uso del inmueble por parte del Ayuntamiento de Pamplona al Gobierno de Navarra en el año 2014.

La evolución de matrícula de este centro ha sido variable en los últimos años, si bien en los cinco últimos la matrícula ha disminuido sensiblemente.

Además, según se establece en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 132/2010, de

12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria, respecto de los Centros que ofrecen la educación de personas adultas:

“2. Los centros específicos de educación de personas adultas que imparten la educación secundaria obligatoria y/o el bachillerato se rigen por lo dispuesto en este real decreto en lo relativo a las instalaciones y la titulación de los docentes. Los requisitos de instalaciones se adecuarán a la organización específica de las enseñanzas de adultos.”

A pesar de todo, el Departamento de Educación está analizando las necesidades de espacios de los centros de educación de Adultos IESNAPA Félix Urabayen y CPEPA Jose María Iribarren para el reparto del espacio que desocupará Euskarabidea en 2019, atendiendo a las necesidades de ambos centros.

Con los resultados de ese estudio, y atendiendo a las necesidades de ambos centros, el Departamento de Educación asignará los espacios necesarios para cada centro, para el mejor aprovechamiento del espacio desocupado definitivamente por Euskarabidea.

Iruñean, 2018eko abenduaren 10ean / Pamplona, 10 de diciembre de 2018

Hezkuntza Kontseilaria eta Gobernuoko Eleduna / La Consejera de Educación y Portavoz del Gobierno: María Solana Arana

Pregunta sobre las medidas para apoyar el desarrollo de la Estrategia Comarcal de Especialización Inteligente de la Ribera de Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera sobre las medidas para apoyar el desarrollo de la Estrategia Comarcal de Especialización Inteligente de la Ribera de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 139 de 16 de noviembre de 2018.

Pamplona, 26 de diciembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

El Consejero de Desarrollo Económico que suscribe, en relación a la pregunta parlamentaria 9-18/PES-00243 formulada por don Alberto Catalán Higuera, parlamentario foral adscrito al grupo parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), relativa a las medidas de apoyo al desarrollo de la Estrategia Comarcal de Especialización Inteligente de la Ribera de Navarra, por la presente tiene el honor de informar lo siguiente.

Desde el Gobierno de Navarra se ha valorado positivamente el compromiso de las comarcas de Navarra que, lideradas por sus agentes locales, públicos y privados, vienen diseñando actuaciones para relanzar la economía, empleo y tejido empresarial de su zona, y quiere reforzar estas iniciativas.

La forma en que se decidió instrumentalizar este apoyo fue la aprobación de una convocatoria de ayudas para la elaboración y ejecución de planes de activación comarcal; planes que debían de estar respaldados por una alta representación de entidades, públicas y privadas, del territorio en cuestión y contar con un grupo más operativo y dinámico que actuara como impulsor.

Con el objetivo de facilitar que cada comarca pudiera desarrollar su plan de activación de acuerdo a su propio ritmo y circunstancias, se recogieron tres líneas de apoyo:

- Aquellas comarcas que se encuentran en una etapa inicial, de diseño y gestación de su plan, pueden optar a la línea A, destinada a financiar ayuda externa de valor añadido para apoyarles en la elaboración del Plan de Activación Comarcal.

- Una vez aprobado el Plan de Activación Comarcal, los territorios pueden optar a la línea B, que financia los gastos de ejecución de las actuaciones contenidas en el Plan, y a la línea C, que financia proyectos de inversión estratégicos con encaje en los objetivos y líneas estratégicas del plan.

En la convocatoria de 2017, se tramitaron dos expedientes a nombre del consorcio Eder de la Ribera de Navarra, que es el grupo impulsor en la Estrategia Comarcal de Especialización Inteligente de la Ribera de Navarra (ECEI RN). Alineado con la Estrategia de Especialización Inteligente de Navarra-S3, la ECEI RN prioriza seis áreas temáticas, con 17 retos identificados, y cinco factores de competitividad, con 8 retos. El logro de estos 25 retos se aspira a conseguir con la ejecución de 50 proyectos estratégicos, para los que se concretó presupuesto y cronograma de elaboración.

El primero de los expedientes, cuya solicitud se presentó el 8 de noviembre de 2017, optaba a la línea A de la convocatoria y solicitaba la financiación de los gastos de elaboración de la Estrategia Comarcal de Especialización Inteligente de la Ribera de Navarra ECEI RN, que fue aprobada por unanimidad en el XXXVI Consejo General Extraordinario del Consorcio Eder celebrado el 10 de noviembre de 2017.

La concesión y el abono de estos gastos, de un importe de 19.270,72 euros, se aprobaron por Resolución 962E/2017, de 28 de diciembre, de la Directora General de Política Económica y Empresarial y Trabajo.

La solicitud del segundo de los expedientes se registró el 24 de noviembre de 2017, dirigido a la línea B de las ayudas, para financiar la ejecución de los dos proyectos siguientes de la ECEI RN y con el siguiente presupuesto:

Nº	Actuación	Importe solicitado
1	P37. Servicio comarcal de gestión y promoción de suelo industrial	18.913,20
2	P48. Diseño y puesta en marcha del Observatorio	22.678,45
Total		41.591,65

Las actuaciones se correspondían con el proyecto nº37 "Servicio comarcal de gestión y promoción de suelo industrial y Catálogo de Áreas de Actividad Económica de la Ribera" y nº48 "Diseño y puesta en marcha del Observatorio de Desarrollo Inteligente, Sostenible e Integrador de la Comarca", contenidos en el Plan, y por Resolución 963E/2017, de 28 de diciembre, de la Directora General de Política Económica y Empresarial se les concedió y abonó el importe solicitado.

Al igual que en la convocatoria de 2017, y con el objetivo de dar continuidad al desarrollo de cada plan comarcal de acuerdo a sus particularidades, se han mantenido en 2018 las tres líneas de apoyo (A, B y C) que recogían las bases reguladoras del año anterior.

Dicha convocatoria se aprobó por Resolución 74E/2018, de 22 de mayo, de la Directora General de Política Económica y Empresarial y Trabajo, y para hacer frente a los compromisos derivados de

la misma autorizaba un crédito total de 1.520.000 euros: 1.200.000 euros, para las líneas A y B, con cargo a la partida '810001 81100 4819 422203 Planes estratégicos comarcales' y 320.000 euros, para la línea C, con cargo a la partida '810001 81100 7819 422200 Planes estratégicos comarcales. Proyectos' de los Presupuestos Generales de Navarra 2018.

Tramitada en régimen de concesión individualizada, el plazo para presentar solicitudes vencía el pasado 30 de noviembre de 2018.

Consorcio Eder ha presentado dos solicitudes a la convocatoria de ayudas de este año, una para la línea B, para financiar los proyectos ejecutados de la ECEI RN y otra para la línea C, para la financiación de un proyecto de inversión comarcal.

La primera de estas solicitudes fue registrada el pasado 13 de noviembre de 2018 con el siguiente detalle presupuestario:

Nº	Actuación	Importe solicitado
1	P17. Proyecto de creación del producto turístico "Touring gastronómico"	5.929,00
2	P20. Proyecto cultural para la realización de certámenes especializados en nuevos creadores	47.796,94
3	P2. Espacios de cooperación para el desarrollo de las industrias creativas, culturales y digitales	13.218,00
4	P37. Servicio comarcal de gestión y promoción de suelo industrial y Catálogo de áreas de actividad económica de la Ribera	3.900,00
5	P46. Carta de servicio comarcales a desarrollar y gestionar desde las entidades públicas de la Comarca	21.089,50
6	P48. Diseño y puesta en marcha del Observatorio de Desarrollo Inteligente, Sostenible e Integrador de la Comarca.	15.300,00
7	Gobernanza	9.500,00
Total		116.733,44

Y mediante Resolución 733E/2018, de 21 de noviembre, de la Directora General de Política Económica y Empresarial y Trabajo, les fue concedida dicha ayuda por el importe solicitado de 116.733,44 euros.

La segunda solicitud se presentó el 19 de noviembre de 2018, dirigida a la línea C de las ayudas, por la que Consorcio Eder quiere financiar un espacio de cooperación (o coworking) para el desarrollo de iniciativas de industrias creativas, culturales y digitales. La concesión de la ayuda, por el importe solicitado de 45.950 euros, fue aprobada mediante Resolución 741E/2018, de 28

de noviembre, de la Directora General de Política Económica y Empresarial y Trabajo.

Actualmente, el servicio gestor de la convocatoria de subvención para la elaboración y ejecución de planes de activación comarcal está tramitando los correspondientes expedientes de abono y liquidación.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, a 21 de diciembre de 2018

El Consejero de Desarrollo Económico:
Manuel Ayerdi Olaizola

Pregunta sobre la modificación del Decreto Foral 32/2013, de 22 de mayo, por el que se aprueba el reglamento del desarrollo de la Ley Foral de Servicios Sociales en materia de Programas y Financiación de los Servicios Sociales de Base

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera sobre la modificación del Decreto Foral 32/2013, de 22 de mayo, por el que se aprueba el reglamento del desarrollo de la Ley Foral de Servicios Sociales en materia de Programas y Financiación de los Servicios Sociales de Base, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 139 de 16 de noviembre de 2018.

Pamplona, 12 de diciembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

El Consejero de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por el parlamentario don Alberto Catalán Higuera, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, sobre la modificación del Decreto Foral 32/2013, de 22 de mayo, por el que se aprueba el reglamento del desarrollo de la Ley Foral de Servicios Sociales en materia de Programas y Financiación de los Servicios Sociales de Base, (9-18/PES-00244), tiene el honor de informarle lo siguiente:

¿Ha modificado el Gobierno de Navarra el Decreto Foral 32/2013 de 22 de mayo por el que se aprueba el reglamento del desarrollo de la Ley Foral de Servicios Sociales en materia de Programas y Financiación de los Servicios Sociales de Base para adaptarlo a la nueva realidad social de la Ribera de Navarra?

A inicios de 2018 se inició el procedimiento administrativo para la modificación del Decreto de Financiación 32/2013 de 22 de mayo por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley Foral de Servicios sociales en materia de programas y financiación de los servicios sociales de base. Así, tras los informes técnicos y jurídicos pertinentes, durante el periodo comprendido entre el 23 de febrero al 16 de marzo, se inició en el portal de Gobierno abierto el procedimiento de consulta previa para la modificación de la norma

que tiene por objeto recabar la opinión ciudadana y organizaciones representativas que potencialmente pudieran verse afectadas por la futura norma por la que se modifica el mencionado decreto.

En dicho proceso de consulta previa se detalló el objeto de la nueva regulación normativa la cual persigue que, por un lado, se tenga en cuenta las necesidades sociales actuales, se responda con inmediatez a las mismas así como establecer un sistema de financiación ágil, estable y eficaz. Durante dicho periodo de consulta previa no se recibieron aportaciones a la modificación de la norma.

Desde la sección de Atención Primaria, junto con la sección de régimen jurídico se está trabajando en una propuesta de Decreto de Financiación, prácticamente ya finalizada, que dé respuesta a las necesidades sociales existentes como a la diversidad territorial de Navarra. El análisis y las variables a tener en cuenta para el nuevo Decreto de Financiación han requerido un estudio exhaustivo de la realidad social de Navarra así como tener en cuenta diversas variables para una mejora sustancial en el sistema de Servicios sociales de Atención Primaria.

Esta propuesta será trabajada próximamente en una segunda fase con personal técnico de servicios sociales y entidades locales, a través de la Federación de municipios y concejos así como otros posibles actores implicados.

No obstante, la financiación total destinada a los Servicios Sociales de Base en cifras totales a nivel de Navarra se ha incrementado respecto a la legislatura anterior en un 41,83 % alcanzando en el ejercicio 2018 los 22.200.000 euros. (14.500.000 euros para el desarrollo de los programas básicos de Atención Primaria, 6.000.000 para el desarrollo del programa de empleo social protegido y 1.700.000 euros destinados a ayudas de emergencia social).

En el caso concreto de los Servicios Sociales de base que desarrollan su labor en la Ribera, la cuantía destinada en 2018 se ha incrementado en un 50,06% respecto a la legislatura anterior alcanzando los 3.064.844,76 €: desarrollo de los pro-

gramas básicos (1.852.109,31 €), Programa de ayudas de emergencia social 265.301,43 euros (partida de nueva creación esta legislatura) y programa de empleo social protegido (947.434,02).

¿Qué tipo de refuerzo técnico ha realizado el Gobierno de Navarra en los servicios de empleo para aumentar su capacidad para realizar itinerarios personalizados que trabajen por la inserción socio-laboral de las personas en riesgo de exclusión social?

En el Acuerdo sobre políticas Activas de Empleo para el periodo 2017-2020 los Agentes sociales y económicos que componen el Consejo de Gobierno del SNE-NL, hacen suya la apuesta de reducir significativamente la pobreza y exclusión social y por promover la inserción laboral de los sectores más desfavorecidos, con el objetivo de lograr una sociedad más cohesionada. Para ello se establecen unos objetivos y una serie de medidas encaminadas a lograrlo, estableciendo por primera vez una serie de premisas que van a guiar todas las actuaciones. También se introduce una nueva metodología de trabajo basada en la atención individualizada a las personas así como la segmentación por colectivos o por características que se consideran prioritarias dentro de los diversos marcos normativos que articulan las Políticas Activas de Empleo. De importancia relevante es la Cartera de Servicios de Empleo, entre los cuales destaca la orientación con sus servicios, con el itinerario personalizado, como un servicio destacado.

Siendo el colectivo de personas en exclusión social o en riesgo de estarlo, el SNE-NL trabaja junto con los Servicios Sociales para la atención a estas personas con personal tanto propio como con las entidades que han suscrito un contrato para la realización de los servicios de orientación.

Recursos:

El SNE-NL junto con la DG de Inclusión ha desarrollado nuevos medios informáticos y herramientas de evaluación que permiten la coordinación para la atención a este colectivo, mediante los cuales se comparten información para una mejor adecuación tanto de la atención como de los recursos a los que derivar para mejorar la inserción o la empleabilidad:

- Aplicación para la gestión y registro del historial de activación laboral, 'Orientasare', frente al mero registro de códigos de servicios existente con anterioridad.

- Escala de valoración de la empleabilidad

- Herramienta de valoración de la Exclusión

- Bases de datos compartidas

En cuanto a los Recursos Humanos del SNE-NL, cabe destacar que, por primera vez, todas las Agencias de Empleo van a contar con personal técnico de Grado Medio de Empleo y Formación así como con personal técnico de Grado Superior de Empleo y Formación. Ambos atienden a este colectivo. Se trata de la primera reorganización importante de los perfiles profesionales de empleo desde que se creó el organismo hace 20 años.

Además, con motivo de la creación de un sistema único de orientación laboral en Navarra, el SNE-NL ha suscrito contratos para atender a personas con entidades especializadas a través del Acuerdo Marco de Orientación. Por primera vez, el SNE-NL cita proactivamente a las personas, en vez de esperar a que estas reclamen los servicios. En 2018, se ha ofrecido proactivamente el servicio de orientación a 3.091 personas perceptoras de Renta Garantizada. Adicionalmente y a través de una nueva contratación de entidades, hasta el 31 de diciembre de 2020, podrán ser atendidas con servicios de máxima intensidad (además de la orientación, seguimiento de itinerarios de formación y empleo y acompañamiento a la inserción) al menos 10.206 personas, de las que al menos 1.530 estarán en riesgo de exclusión y otras 510 tendrán reconocida una discapacidad. A esta labor se suma la desarrollada por las agencias.

De esta manera, con el trabajo conjunto y coordinado de los técnicos y técnicas de empleo, de las entidades colaboradoras, de los Servicios Sociales y de los recursos de la Dirección General de Inclusión y Protección Social, se logra optimizar recursos, los refuerza y se proporciona una atención personalizada sin duplicar las actuaciones que se realizan para lograr la inclusión.

¿Qué tipo de coordinación nueva se ha establecido entre los servicios sociales y los de empleo para impulsar la empleabilidad de dichas personas?

Las actuaciones que se están desarrollando son las siguientes:

- Protocolo de seguimiento y control de la obligación de mantenerse disponible para el empleo adecuado (art. 18 c y d de la Ley Foral 15/2016 de 11 de noviembre por la que se regulan los derechos a la Inclusión Social y a la Renta Garantizada).

- En el marco de la I+D en el ámbito de las políticas sociales, se ha implantado el proyecto piloto ERSISI "Refuerzo del Derecho a la inclusión

Social a través de la integración de Servicios”, para favorecer el acceso al empleo de colectivos más desfavorecidos, a desarrollar conjuntamente entre los Servicios Sociales de Base y los Servicios de empleo y que se está desarrollando como experiencia piloto en Tudela y en los municipios de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Sakana. Están siendo atendidas 225 personas.

- En el marco del ERSISI, la agencia de Tudela del Servicio Navarro de Empleo- Nafar Lansare, el Ayuntamiento de Tudela, el Consorcio Eder, la Asociación de Empresarios de la Ribera, ANEL Tudela y UAGN han constituido un grupo de acción para favorecer la inserción sociolaboral de los colectivos más vulnerables de la ciudad. Y se han realizado los estudios “Oportunidades de Empleo en el marco del proyecto ERSISI 2”, “Las personas desempleadas de la Ribera ante la formación para el empleo” y “Barreras para el desarrollo de acciones formativas dirigidas a personas desempleadas en la Ribera de Navarra”, que están sirviendo de guía para el desarrollo de acciones singulares de formación.

- Sistema de recogida de información de personas excluidas del empleo que incluye datos sobre su situación social destinados a orientar en la toma de decisiones sobre los recursos más adecuados

- Sistema de información del Derecho a la Inclusión social: Elaboración de la herramienta de diagnóstico e intervención y formación a profesionales de los Servicios Sociales de Base.

- Sesiones de trabajo conjuntas, tanto a nivel de dirección como a nivel local, entre los servicios de empleo y el sistema de servicios sociales.

- Proyectos Singulares. Desde 2015, el SNE-NL organiza formación a demanda de empresas y sectores y entidades de la zona, mediante la fórmula “Proyectos Singulares”, una respuesta ágil que se suma a la programación habitual de cursos para personas desempleadas u ocupadas. En 2018, el SNE-NL ha programado 23 Proyectos Singulares en la Ribera, con cerca de 300 personas formadas y cerca de 150.000 euros de inversión. Varios de los cursos son de competencias básicas (operario polivalente agrícola, albañilería, pintura, tractor, etc). En el ámbito de la formación destacan, entre otras acciones, otros 11 cursos programados con medios propios, la oferta a través de entidades de formación, y, en programas mixtos de formación y empleo, 1 Escuela Taller y 7 PIFE.

¿Qué nuevas medidas, recursos técnicos y económicos ha establecido el Gobierno de Nava-

rra para potenciar la integración laboral de la población inmigrante?

Las medidas y líneas de acción impulsadas por Gobierno de Navarra para el acceso al mercado laboral, persiguen la normalización de las personas destinatarias de las mismas; adaptándose la metodología de intervención a las necesidades de las personas y/o colectivos destinatarios. En este sentido las acciones desarrolladas son:

- Empleo social protegido: Incremento presupuestario de 172,73% respecto a 2015: 2.200 personas beneficiarias en el periodo 2016- Sept 2018 - 90% perceptoras de renta garantizada.

- Subvenciones a proyectos de empleo comunitario: Incremento presupuestario de 70,16% respecto a 2015 a nivel de Navarra. En el caso concreto de la Ribera, se han destinado en 2018 un total de 189.899,42 euros, suponiendo un incremento respecto a la legislatura anterior de un 95,77%.

- Nuevas medidas de fomento del empleo, como una nueva línea de subvenciones a empresas y entidades por contratación de perceptoras de Renta Garantizada y la reforma de la convocatoria de contratación a través de entidades locales (SNE-NL). Al respecto, en 2017, se destinaron a esta 3.855.691,00 de euros, 1 millón de euros más que en 2014, con 200 puestos más de trabajo, hasta los 894, una de cada cuatro de personas perceptoras de Renta Garantizada, frente al 6,20% de 2015. Para 2018, el presupuesto final va a ser de 4,3 millones de euros.

- Proyecto piloto en 2018 de apoyo al emprendimiento de población inmigrante en la Ribera, en colaboración con el consorcio EDER, a consecuencia de la realización de dos estudios. Este refuerzo pretende dar respuesta al incremento de iniciativas emprendedoras entre la población inmigrante extranjera de la Ribera: su peso en el régimen de Trabajo Autónomo ha subido un 13,4% en solo dos años, mientras que el de la población autóctona ha descendido en un punto. 15.000 euros. El SNE-NL también ha colaborado con la Cámara de Comercio con el programa de emprendimiento de inmigrantes ‘Entryway’.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de diciembre de 2018.

El Consejero de Derechos Sociales: Miguel Laparra Navarro

Pregunta sobre la atención pediátrica en la Ribera de Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera sobre la atención pediátrica en la Ribera de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 139 de 16 de noviembre de 2018.

Pamplona, 12 de diciembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (9-18-PES-00245) presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), solicitando "información sobre la atención pediátrica hospitalaria en el Hospital Reina Sofía", tiene el honor de remitirle la siguiente información:

1.- En el Hospital Reina Sofía la programación del Servicio de Pediatría contempla la atención pediátrica hospitalaria, que está asegurada por un Peditra de guardia las 24 horas del día.

2.- En el Hospital Reina Sofía se promovió la mejora de las urgencias pediátricas y, en ese sentido, el sistema de triaje pediátrico está instaurado desde el mes de Noviembre del 2017. Para garantizar la calidad de esta prestación los profesionales fueron formados mediante el curso "Atención al Paciente Crítico Pediátrico en urgencias". Número de Acreditación A315/2017 (Expediente: 304/2017).

3.- La atención pediátrica hospitalaria del Área de Salud de Tudela cubre todos los requisitos de la cartera de servicios de un hospital comarcal, por lo que no cabe la comparación con un hospital de otro nivel o de referencia terciaria. En la actualidad disponemos de programas de salud que lideran áreas como el IHAN (iniciativa para la humanización de la asistencia al nacimiento y a la lactancia) en el que el Hospital Reina Sofía se encuentra actualmente en Fase 3. También dis-

ponemos de una fase avanzada y líder en el programa "Niño en movimiento" cuya finalidad es la prevención y tratamiento de la obesidad infantil.

4.- Todos los Centros de Salud del Área de Salud de Tudela disponen de Peditra tras la resolución de la OPE "Peditra EAP y Peditra de Urgencias Extrahospitalarias. Concurso-oposición (OPE 2013-15-16", cuyo nombramiento fue publicado el 12-11-2018.

5.- El SNS-O ha solicitado la acreditación de una unidad docente multiprofesional (UDM) de pediatría. La nueva UDM incrementa el número de plazas de MIR de pediatría de 4 a 6. Por otra parte, la nueva

UDM plantea la incorporación de 3 plazas de formación para enfermeras especialistas en Pediatría.

El Hospital Reina Sofía (HRS) se integra como un dispositivo más de la UDM, con el objetivo de contribuir a una formación de calidad de los especialistas en pediatría de medicina y de enfermería en aspectos fundamentales para la práctica profesional de los futuros especialistas, consolidándose relevante la contribución del HRS en la formación de los residentes.

6.- Así mismo, por Decreto Foral 52/2018, de 18 de julio, se ha aprobado una oferta de empleo público del personal sanitario del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea correspondiente a la tasa de estabilización prevista en la Ley 3/2017, de 27 de junio, que incluye un total de 23 vacantes correspondientes a distintas especialidades médicas, entre las que se incluye un puesto de trabajo de peditra de EAP para el ámbito de atención Primaria. No ha sido posible incluir en esta oferta pública de empleo los puestos de trabajo de Peditra para el Hospital Reina Sofía dado que todavía no se han consolidado como vacantes.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de diciembre de 2018

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

Pregunta sobre la actualización del Plan Foral de Regadíos en la Ribera de Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera sobre la actualización del Plan Foral de Regadíos en la Ribera de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 139 de 16 de noviembre de 2018.

Pamplona, 12 de diciembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

La Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Alberto Catalán Higuera, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), en relación a la actualización del Plan Foral de Regadíos en la Ribera de Navarra (9-18/PES-00247), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

¿Qué actualizaciones del Plan Foral de Regadíos en la Ribera ha realizado el Gobierno de Navarra, de forma que aborden proyectos de ordenación parcelaria necesarios para la incorporación de personas jóvenes al sector agrario o que se resuelvan problemas vinculados a la gestión del comunal?

El encargo a INTIA, S. A., Actualización del Plan de Regadíos de la Comunidad Foral de Navarra fue aprobado mediante la Resolución 509/2018, de 17 de abril, del Director General de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería.

Dicho encargo consta de las siguientes fases:

A) FASE 1

Revisión del grado de realización del Plan de Regadíos de la Comunidad Foral de Navarra de 1999.

Actuaciones realizadas

Actuaciones en ejecución

Actuaciones pendientes

Actuaciones desestimadas

B) FASE 2

Situación de los diferentes sistemas de suministro de agua de riego existentes:

Curso superior del río Ebro en Navarra (Viana-Desembocadura del río Aragón)

Canal de Viana, Bargota y Mendavia

Río Ega

Río Arga

1.ª Fase del Canal de Navarra

Ampliación de la 1.ª Fase del Canal de Navarra

Áreas Complementarias de la Ampliación de la 1.ª Fase del Canal de Navarra

Río Cidacos

Río Aragón

Acequia de Bayunga

Canal de Bardenas

Río Irati

Ribera sur de Navarra (Estudio 2016)

Otros

Análisis de las dotaciones reales de agua y características y estado de las infraestructuras.

C) FASE 3

Situación de las Comunidades de Regantes ubicadas dentro del ámbito de actuación de este estudio. Para cada una de las comunidades se definirán los siguientes aspectos:

Dotación hídrica teórica de la correspondiente concesión de aprovechamiento de aguas

Características de la fuente de suministro

Superficie de la comunidad

Titulares: número, intervalos de superficie por titular, ATP, explotaciones prioritarias, jóvenes agricultores.

Facturación de las CCRR Cultivos

Consumos de agua y estimación de déficits

Consumo energético de bombeos

Actuaciones llevadas a cabo por las administraciones

Para las zonas de secano se definirán las superficies susceptibles de transformación en regadío, titulares, parcelario e intervalos de superficie por titular. Se realizarán entrevistas con Cooperativas y Ayuntamientos.

Para las zonas de regadío se realizarán encuestas a cada Comunidad, para conocer sus demandas reales, necesidades y orientación de cultivos en relación con la Agroindustria.

Durante el verano de 2018 se realizaron las siguientes encuestas: Río Ebro -10; Río Odrón - 1; Río Ega - 12; Río Aragón - 11; Río Arga - 2; Río Zidacos - 2; Río Irati - 3; Río Salazar - 1; Canal Viana Bargota Mendavia - 6; Canal Lodosa - 2; Canal Bardenas - 4; Comunidades Generales de Regantes - 4.

D) FASE 4

Análisis de las posibles fuentes de suministro para la atención de demandas y déficits, especificando sus características técnicas, costes de inversión y de explotación/mantenimiento.

En previsión de que las disponibilidades presupuestarias resulten en el futuro insuficientes para acometer simultáneamente dos o más actuaciones que, por su grado de madurez administrativa, puedan ser iniciadas, se definirán los parámetros y sus índices de ponderación correspondientes a tener en cuenta con el fin de priorizar las actuaciones con la mayor objetividad.

E) FASE 5

En base a toda la información generada en las fases anteriores, se redactará el documento Actualización del Plan de Regadíos de la Comunidad Foral de Navarra, con el siguiente índice:

MEMORIA

Objeto de la Actualización del Plan de Regadíos de la Comunidad Foral de Navarra

Revisión del cumplimiento de objetivos del Plan de Regadíos aprobado en 1999

Situación actual de los sistemas de riego de la Comunidad Foral de Navarra

Caracterización y necesidades de las comunidades de regantes

Nuevas zonas de secano a transformar

Las demandas de agua de riego y los recursos hídricos disponibles

Inversiones públicas y privadas en regadíos

Criterios de selección de actuaciones en materia de regadíos

ANEJOS A LA MEMORIA

La documentación más relevante generada en las fases anteriores se incorporará como anejos a la memoria del documento Actualización del Plan de Regadíos de la Comunidad Foral de Navarra.

PLANOS

Las cuatro primeras fases han ejecutado en 2018, y la quinta se hará el encargo en el primer semestre de 2019.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 12 de diciembre de 2018

La Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local: Isabel Elizalde Arretxea

Pregunta sobre la conservación y reforestación con especies autóctonas de la masa forestal de la Ribera de Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera sobre la conservación y reforestación con especies autóctonas de la masa forestal de la Ribera de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 139 de 16 de noviembre de 2018.

Pamplona, 28 de diciembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

La Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, en relación con las preguntas para su contestación por escrito formuladas por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), (9-18-/PES-00248), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

- ¿Qué decisiones ha adoptado el Gobierno de Navarra para conservar e incrementar la reforestación con especies autóctonas la masa forestal en la Ribera?

Gran parte de las políticas que se llevan a cabo en el medio rural y, especialmente aquellas orientadas a la restauración, preservación y mejora de los ecosistemas relacionados con la agricultura y silvicultura, la promoción de la eficiencia de los recursos y el paso a una economía baja en carbono, capaz de adaptarse al cambio climático en los sectores agrícola, alimentario y forestal se articulan bajo el paraguas de los denominados Programas de Desarrollo Rural. El actual Programa de Desarrollo Rural de Navarra fue aprobado por la Comisión Europea el 18 de noviembre de 2015 y de él se desprenden gran parte de las medidas.

En el apartado de Análisis DAFO y detección de necesidades previo al documento ya mencionado se identifica como necesidad el "Aumento de la superficie arbolada en las zonas rurales" a pesar de que la región cuenta con una importante superficie forestal (60% del total de superficie de Navarra es forestal) y de ella el 73,54% es arbolada (Fuente: Cuarto Inventario Forestal Nacional). Dicha necesidad se argumenta en la conveniencia de continuar con las actuaciones tendentes a aumentar dicha superficie tanto en terrenos agrarios como forestales y, especialmente, en aquellas zonas afectadas por riesgos naturales y antrópicos, combinando un doble beneficio: por una parte, mejorando o manteniendo el medio ambiente y, por otra, mitigando, en la medida de lo posible, el cambio climático.

Dicha necesidad descrita y argumentada en el Análisis DAFO del Programa se materializa posteriormente en el desarrollo de la Medida 8 del Programa de Desarrollo Rural de Navarra. Dicha medida 8 denominada "Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques".

Dicha medida, además de encajar lógicamente en la normativa foral en materia de montes, queda encuadrada a nivel europeo en el artículo 21 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader).

Dentro de dicha medida se contemplan 5 submedidas. A continuación se desarrollan aquellas relacionadas con la pregunta parlamentaria:

- Ayuda para la reforestación/creación de superficies forestales. Se refiere a las medidas asociadas al mantenimiento de plantaciones y pérdida de renta de las anteriores campañas de Reforestación de Terrenos Agrarios. En la Ribera en los últimos años se han abonado las siguientes cuantías.

2011	2012	2013	2014	2015	2016
116.189,41 €	128.804,30 €	101.126,93 €	136.107,31 €	100.362,84 €	76.979,88 €

• Ayuda para inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales. Esta submedida se materializa en las campañas anuales de Ayudas a Trabajos Forestales a solicitud de las Enti-

dades Locales o particulares. En la Ribera en los últimos años se han abonado las siguientes cuantías en la campaña de ayudas a trabajos forestales para Entidades Locales.

2011	2012	2013	2014	2015-16	2016 -17
56.785,22	35.588,95	0,00	0,00	0,00	26.681,34

Y las siguientes cantidades en el marco de la campaña de ayudas a Agentes y Asociaciones Privadas.

2011	2012	2013	2014	2015-16	2016-17
58.807,74	7.783,35	0	0	21.350,29	9.910,4

Las mencionadas campañas son bianuales, en el momento actual se está procediendo al pago de la campaña 2017-2018 por lo que no se ha podido incluir de momento las cantidades correspondientes. También en este mes de diciembre se están concediendo las ayudas de la campaña 2018-2019.

Estas campañas de ayudas incluyen repoblaciones forestales, labores silvícolas, biodiversidad y pequeñas infraestructuras. En el caso de las repoblaciones solo son subvencionables aquellas que utilizan especies incluidas en el PDR, siendo la mayoría autóctonas. En cualquier caso es obligatoria la presentación de un proyecto o memoria técnica en donde se asegure la idoneidad de las especies forestales.

Finalmente indicar que con fecha 22 de agosto de 2018 y mediante Acuerdo de Gobierno se autoriza a la adquisición de compromisos plurianuales imputables a al ejercicio 2020 por un importe total de 2.950.000 euros, para promover las convocatorias de ayudas a trabajos forestales promovidos por entidades locales y por agentes y asociaciones privados campaña 2019/2020 (medidas 04.03.05 y 08.05.01) incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad Foral de Navarra 2014–2020, lo que supone una ampliación en 650.000 € con respecto a la campaña anterior.

.- ¿Qué decisiones ha adoptado el Gobierno de Navarra para garantizar en la Ribera de Nava-

rra el cumplimiento de los principios y objetivos que establece la Directiva Marco de Residuos 200/98/CEE y el propio Plan de Residuos de Navarra 2017-2027 en relación a la gestión de los residuos que realiza la planta de “El Culebrete”?

1. En primer lugar se viene realizando una labor de control e inspección sobre la instalación que implica, entre otras, la de vigilancia del cumplimiento de los objetivos previstos por la normativa y planificación citada. Se han tramitado expedientes recientes de modificación de esta instalación para adecuar el tratamiento de la fracción de materia orgánica como bioestabilizado o como compost, según su origen, y de este modo realizar el tratamiento de la materia orgánica previo al vertido en el primer caso, o bien para su uso como compost en el segundo. Dicha modificación significativa de la instalación fue aprobada mediante Resolución 301E/2018 de 21 de agosto. Con carácter previo a la entrada en funcionamiento de la modificación, el titular deberá presentar ante el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, una declaración responsable de puesta en marcha, que será verificada por el Gobierno de Navarra.

Dentro del Plan de Inversiones Locales para el periodo 2017-2019 se ha incluido el proyecto presentado por la Mancomunidad de la Ribera para la ejecución de planta de estabilización aerobia de rechazo con una aportación de 1.423.963,55 euros (Resolución 504/2018, de 12 de julio), el

cual se encuentra en fase de ejecución. Actualmente, se está tramitando el abono de inicio.

2. Además desde la Oficina de Prevención de Residuos e impulso a la Economía Circular, y específicamente dentro de la tarea que realiza el Consorcio de Residuos Urbanos de Navarra, se está realizando las siguientes tareas de acompañamiento en labores de prevención y de recogida de materia orgánica:

PREVENCIÓN

- En estos momentos estamos colaborando con mancomunidad de Ribera en un proyecto de prevención de residuos e impulso del comercio de cercanía en el que ya hemos estado viéndolo "in situ" y al que hemos ofrecido entrar en los programas de prevención que impulsa Consorcio de residuos en todas las mancomunidades.

- Se ha realizado la Jornada de prevención en el mercado de Tudela con la presentación de experiencias de consumo local y de cercanía. Comercio sin envases. En esta actividad se repartieron bolsas de tela reutilizables en todos los comercios del mercado de abastos.

- Presentación del programa educativo para toda Navarra en el C.P. de Cascante con reparto de Bokatonas (portabocadillos para reducir el uso de envoltorios en el centro escolar).

- Caracterización, en el mismo centro, de los residuos que se generan en un patio a la hora del almuerzo.

- Jornada completa en Tudela con multitud de actividades dentro de la semana de la prevención. En la misma se llevó a cabo una visita con la presencia de cargos electos riberos al Banco de Alimentos, al comedor social Villa Javier y el supermercado El Capacico dentro del intento de paliar el desperdicio alimentario.

- Ese mismo día hubo jornada de yonotiradores en el mercado de Tudela con talleres de reutilización tanto alimentaria como de ropa y bicicletas. En la jornada se repartieron bolsas reutilizables de papel dentro de la campaña agurplásticoadiós.

- En Mancomunidad de Ribera se han repartido 35.000 bolsas de papel en el comercio local y de cercanía.

- Se han llevado vajilla reutilizable a las fiestas de la juventud de Murchante y vasos reutilizables a la concentración motera de La Pellejo de Ribaforada.

- Recogida de desperdicio alimentario con el Banco de Alimentos para abrir una vía de recogida de alimentos a punto de caducar para incluirlos, por medio de los servicios sociales, en el circuito de reparto habitual. Tanto Consorcio de residuos como la propia mancomunidad están dispuestos a buscar financiación y logística, el problema o dificultad está, en estos momentos, en el propio voluntariado del Banco de alimentos.

MATERIA ORGÁNICA

- En estos momentos se recogen de manera selectiva con 5º contenedor en zonas comerciales de Tudela 238 toneladas. En Septiembre se comunica que no hay partida presupuestaria para comenzar en 2018 y se comprometen a meterlo para los presupuestos del 2019, en concreto para la recogida de Tudela por medio de 5º contenedor.

- Desde la Oficina de Prevención se ha elaborado un proyecto de compostaje de podas municipales en el Queiles en colaboración con los servicios sociales del Alto Queiles, Ayuntamiento de Murchante y mancomunidad de Ribera. En una zona habilitada por el ayuntamiento se van a tratar los restos de poda y compostar, junto con la materia orgánica de la hostelería del propio pueblo.

Es cuanto tengo el honor de informaren cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 14 de diciembre de 2018

La Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local: Isabel Elizalde Arretxea

Pregunta sobre el diagnóstico de la situación actual y necesidades de recursos humanos del Área de Salud de Tudela

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera sobre el diagnóstico de la situación actual y necesidades de recursos humanos del Área de Salud de Tudela, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 139 de 16 de noviembre de 2018.

Pamplona, 12 de diciembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (9-18-PES-00249) presentada por el Parlamentaria Foral Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), solicitando "información sobre si se ha realizado un diagnóstico de los recursos humanos del Área de Salud de Tudela y si se ha diseñado un Plan de cobertura de jubilaciones y ausencias en el Área de Tudela", tiene el honor de remitirle la siguiente información:

En el Área de Salud de Tudela se está trabajando en la elaboración del Plan estratégico para el Área de Salud de Tudela 2018-2022 en el que se incluyen las correspondientes líneas de actuación, en consonancia con las definidas en el Plan de Salud de Navarra 2014-2020. Cada estrategia constituye una propuesta integral de intervención en un ámbito de salud, que se desplegará en los consiguientes planes de acción que incluirán los recursos humanos necesarios para la implementación de los mismos.

Además, durante esta legislatura se ha trabajado en la consolidación de la plantilla del Área de Salud de Tudela a través de la aprobación de las correspondientes Ofertas Públicas de Empleo y la posterior convocatoria de plazas a traslado y a concurso oposición de conformidad con la normativa vigente.

Concretamente en el año 2018 se ha consolidado la plantilla de 40 profesionales de distintas especialidades médicas correspondientes a las ofertas públicas de empleo de los años 2013, 2015 y 2016 y en concreto en traumatología,

anestesia y reanimación, digestivo, cardiología, pediatría, radiodiagnóstico, ginecología, medicina interna, cirugía general, psiquiatría, urología, anatomía patológica, dermatología y oftalmología.

En los próximos meses se resolverán las convocatorias correspondientes a la especialidad médica de rehabilitación, de enfermero, de enfermero especialista en obstetricia y ginecología y de fisioterapeuta que incluyen 4 puestos, 30 puestos, 1 puesto y 2 puestos respectivamente para el Área de Salud de Tudela.

También queda pendiente la resolución de la convocatoria de medicina de familia, que incluyen 4 puestos para el Área de Tudela y otros 4 puestos de trabajo social, ambos correspondientes a la oferta pública de empleo de los años 2013, 2014 y 2015.

Mediante Decreto Foral 116/2017, de 20 de diciembre, se aprueba la oferta de empleo público de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus Organismos autónomos correspondiente al año 2017, relativa a la tasa de reposición del año 2016, en los ámbitos de Administración Núcleo, del Departamento de Salud y de personal docente no universitario. Con esta oferta pública de empleo se van a consolidar 11 puestos de las especialidades médicas de digestivo, dermatología, hematología, nefrología, otorrinolaringología, reumatología y ginecología y obstetricia que quedaron pendientes de la anterior oferta de empleo público, además de 1 puesto de técnico especialista en laboratorio, 13 puestos de técnico en cuidados auxiliares de enfermería y 11 puestos de celador para el Área de Salud de Tudela.

Así mismo, por Decreto Foral 52/2018, de 18 de julio, se ha aprobado una oferta de empleo público del personal sanitario del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea correspondiente a la tasa de estabilización prevista en la Ley 3/2017, de 27 de junio, que incluye un total de 23 puestos de trabajo correspondientes a distintas especialidades médicas, 15 puestos de medicina de familia para el ámbito de atención primaria, 9 puestos de trabajo de enfermero, y 1 puesto de trabajo de Técnico Especialista en Radiodiagnóstico para el Área de Salud de Tudela.

Con fecha 20 de noviembre de 2018 se presentó en mesa sectorial de salud la oferta pública

de empleo correspondiente al año 2018 que incluye 16 puestos más de los estamentos sanitarios para el Área de Salud de Tudela que se concretan en 1 puesto de medicina de familia y 15 puestos de enfermero.

Por Decreto Foral 53/2018, de 18 de julio, se ha aprobado una oferta de empleo público en el ámbito de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos correspondiente a la tasa de estabilización prevista en la Ley 3/2017, de 27 de junio, que incluye 12

vacantes de auxiliar administrativo y 2 vacantes de empleado de servicios múltiples para el Área de Salud de Tudela.

A día de hoy y para los próximos cinco años, tenemos una previsión de 103 profesionales de distintas categorías profesionales susceptibles de jubilación, tal y como se detalla en la tabla adjunta, cuya cobertura deberá de incluirse en las consiguientes ofertas de empleo público en la cuantía que corresponda, en concepto de tasa de reposición.

Nº de jubilaciones Categorías	Año jubilación					Total general
	2019	2020	2021	2022	2023	
ADMINISTRATIVO					1	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2		2		3	7
CELADOR (NIVEL D)		1	2	1	3	7
ENFERMERO		3	2	7	4	16
F.E.A./ADJUNTO	2	2	2	2	1	9
FISIOTERAPEUTA			1			1
JEFE ADMISION Y ARCHIVO					1	1
JEFE SERVICIO ASIST.-F.E.A./ADJUNTO		1	1			2
JEFE SERVICIOS GENERALES HRS					1	1
JEFE UNIDAD ENFERMERIA-II		1				1
JEFE UNIDAD-IIC				1		1
MEDICO E.A.P.	3		1	4	3	11
MEDICO S.N.U.	1		1	1	1	4
ODONTOLOGO		1				1
OFICIAL TELEFONISTA					1	1
PEDIATRA E.A.P.				2	1	3
T.C.A.E.	8	1	7	6	10	32
T.E.A.P.					1	1
T.E.L.	1					1
TELEFONISTA			1			1
TRABAJADOR SOCIAL			1			1
Total general	17	10	21	24	31	103

En cuanto a la cobertura de ausencias y contrataciones, es de aplicación lo dispuesto en la Orden Foral 347E/2017, de 23 de marzo, del Consejero de Salud, por el que se aprueban las normas de gestión de las listas de aspirantes a la contratación temporal en los centros y establecimientos de los organismos autónomos adscritos al Departamento de Salud, que fue objeto de negociación y aprobación en la Mesa Sectorial de Salud tras el estudio realizado por un grupo de trabajo creado al efecto.

Así mismo y en el ámbito de competencias del Área de Salud y con el fin de fidelizar profesionales, se está trabajando en el desarrollo y mejora de diferentes líneas de actuación que redundarán tanto en una previsible mejora de las condiciones laborales de los profesionales, como en un refuerzo de las posibilidades de promoción y desarrollo profesional, entre las que se encuentran: la adecuación de espacios e infraestructuras, la acogida

de los profesionales, la prevención de riesgos laborales y promoción de la salud, la mejora de la comunicación interna y participación, la formación continuada e investigación, la formación de especialistas una vez aprobados los diferentes dispositivos docentes asociados que se han solicitado, la reposición e innovación tecnológica, la mejora de la cartera de servicios, la creación de nuevas unidades funcionales asistenciales como digestivo y cardiología, y la flexibilización del horario laboral, esto último siempre y cuando la normativa de aplicación y las necesidades asistenciales lo permitan.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de diciembre de 2018

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

Pregunta sobre el refuerzo del equipo de medicina y enfermería del servicio normal de urgencias de Tudela

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera sobre el refuerzo del equipo de medicina y enfermería del servicio normal de urgencias de Tudela, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 139 de 16 de noviembre de 2018.

Pamplona, 12 de diciembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (9-18-PES-00250) presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), solicitando "información sobre el equipo de medicina y enfermería del servicio normal de Urgencias de Tudela y si se ha adoptado alguna decisión en relación a la sustitución de dicho servicio ubicado en el Centro de Salud

Tudela-Oeste", tiene el honor de remitirle la siguiente información:

1.- El Área de Salud de Tudela dispone de un plan programado con el fin de reforzar en eventos especiales el Servicio Normal de Urgencias situado en el Centro de Salud de Tudela-Este.

En este sentido los refuerzos de los profesionales que componen dicho Servicio se realizan coincidiendo fundamentalmente con épocas con mayor presión asistencial, coincidiendo con las fiestas patronales de Tudela y el período de Navidad.

2.- En el Área de Salud de Tudela, tal como se ha especificado anteriormente, el Servicio Normal de Urgencias está ubicado en el Centro de Salud Tudela-Este, por lo que no existe ningún tipo de SNU en el Centro de Salud Tudela-Oeste.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de diciembre de 2018

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

Composición de la Comisión Permanente

En sesión celebrada el día 8 de abril de 2019, la Comisión Permanente del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Vistos los escritos presentados por los Grupos Parlamentarios y Agrupaciones Parlamentarias designando a los titulares y suplentes en la Comisión Permanente de la Cámara y de conformidad con el artículo 67 del Reglamento del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Constituir la Comisión Permanente de la Cámara presidida por la Presidenta de la misma y compuesta por la Mesa del Parlamento y por los miembros de la Junta de Portavoces y suplentes que a continuación se relacionan:

Excma. Sra. D.^ª Ainhoa Aznárez Igarza, Presidenta del Parlamento.

Ilmo. Sr. D. Unai Hualde Iglesias, Vicepresidente Primero.

Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera, Vicepresidente Segundo.

Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro, Secretario Primero.

Ilma. Sra. D.^ª Maribel García Malo, Secretaria Segunda.

Ilmo. Sr. D. José Javier Esparza Abaurrea, Portavoz del G. P. Unión del Pueblo Navarro. Suplentes: Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero e Ilmo. Sr. D. Juan Luis Sánchez de Muniáin.

Ilmo. Sr. D. Koldo Martínez Urionabarrenetxea, Portavoz del G.P. Geroa Bai. Suplentes: Ilma. Sra. D.^ª Virginia Alemán Arrastio e Ilma. Sra. D.^ª Isabel Aramburu Bergua.

Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique, Portavoz del G.P. EH Bildu Nafarroa. Suplentes: Ilma. Sra. D.^ª Aranzazu Izurdiaga Osinaga e Ilma. Sra. D.^ª Miren Aranoa Astigarraga.

Ilmo. Sr. D. Carlos Couso Chamarro, Portavoz del G.P. Podemos-Ahal Dugu-Orain Bai. Suplentes: Ilmo. Sr. D. Rubén Velasco Fraile e Ilma. Sra. D.^ª Laura Lucía Pérez Ruano.

Ilma. Sra. D.^ª María Victoria Chivite Navascués, Portavoz del G.P. Partido Socialista de Navarra. Suplentes: Ilma. Sra. D.^ª María Inmaculada Jurío Macaya, Ilmo. Sr. D. Carlos Gimeno Gurpegui e Ilma. Sra. D.^ª Ainhoa Unzu Gárate.

Ilma. Sra. D.^ª Ana María Beltrán Villalba, Portavoz de la A.P.F. del Partido Popular de Navarra. Suplente: Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez.

Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin Moreno, Portavoz de la A.P.F. de Izquierda-Ezkerra. Suplente: Ilma. Sra. D.^ª María Luisa de Simón Caballero.

2.º Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 8 de abril de 2019

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

